LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 409818

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú - Corte Suprema de Justicia.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de La Ley Paraguaya S.A. para la Contratación por Excepción con número de ID 409818, para el suministro de Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – LA Ley Paraguaya.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú - Corte Suprema de Justicia, por la suma de Gs. 1.875.000 (Un millón ochocientos setenta y cinco mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Francisco Javier Giménez García de Zúñiga

En calidad de Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de La Ley Paraguaya S.A.

El día 22 de abril de 2022

La Ley Paraguaya S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe de Sección Contrataciones